

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 957-2015-ALC/MVES

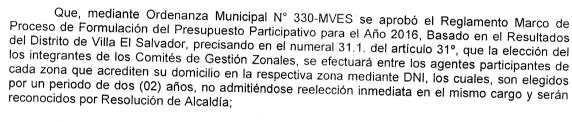
Villa El Salvador, 03 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 330-MVES la Resolución de Alcaldía № 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015, el Memorando N° 454-2015-OPRP/MVES, de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, el

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, en su artículo 53° señala que las administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.



Que, la Resolución de Alcaldía № 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015 resolvió RECONOCER a los COMITÉS DE GESTIÓN ZONAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2016-2018, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, adjuntando los nombres y cargos en cada zona del Distrito;

Que, a través del Memorando N° 454-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, emitió observaciones a la Resolución de Alcaldía N° 900-2015-ALC/MVES, exhortando que se realicen las modificaciones señaladas; en ese sentido, la Oficina de Participación Ciudadana, con Informe N° 450-2015-OPC/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, adjuntando las modificaciones pertinentes;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía Nº 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015 que RECONOCIÓ a los COMITÉS DE GESTIÓN ZONAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2016-2018, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, de acuerdo con el siguiente detalle:

ZONAL 01:

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
3	Secretario Técnico	RUDY FRANCISCO VALENCIA FLORES	09689868
		The state of the s	

DEBE DECIR:

Nº.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
	Secretario Técnico	RUDY FRANCISCO VALENCIA FLORES	09687868
Fuente:	OPC-MVES		

ILLA EL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 957-2015-ALC/MVES

ZONAL 02

DICE:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
5	Secretario de Vigilancia	MIGUEL CANO CHOQUEHUANCA	08909408	

DEBE DECIR:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
	Secretario de Vigilancia	MIGUEL CUNO CHOQUEHUANCA	08909408	

ZONAL 03

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Vice Presidenta	TERESA LINTAYA VARGAS	09522497

DEBE DECIR:

	Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
L	2		TERESA TINTAYA VARGAS	09522497
F	uente	: OPC-MVES		09022497

ZONAL 04

DICE:

N° CARGO NOMBRES Y APELLIDOS DNI 2 Vicepresidente LEON ZENORIO CURLIDADRACEMIA				
2 Vicepresidente LEON ZENORIO CURLIDADRACEN	Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
100182400	2	Vicepresidente	LEON ZENOBIO CURI IBARRAGEN	09182499
6 Vocal ALEJANDRA ROLY RAMIREZ ZEVALLOS 08950254	6	Vocal	ALEJANDRA ROLY RAMIREZ ZEVALLOS	

DEBE DECIR:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Vicepresidente	LEON ZENOBIO CURI IBARGUEN	09182499
6 Fuent	Vocal e: OPC-MVES	ALEJANDRO ROLY RAMIREZ ZEVALLOS	08950254

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la Resolución de Alcaldía Nº 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015, en sus demás extremos no modificados por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y las Áreas Orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia







